



CUT: 241630-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0084-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR**

Tarma, 22 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 234961-2024, presentado por el señor Héctor Rivera de la Cruz, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Valle Collana, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N°0044-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Valle Collana; es concordante con la Resolución Directoral N° 511-ANA-AAA.IX UCAYALI, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali.;

Que, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Valle Collana; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Valle Collana; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**Artículo 2.- Oficiar** a la Oficina Registral Tarma de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2024, que consta de veinticinco (25) folios.

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, a la Comisión de Usuarios del Subsector hidráulico Valle Collana, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**BIENVENIDO ATOCHE VALLADOLID**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA